



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0316-2025-MDR/A

Reque, 30 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE;

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía constituyen actos administrativos mediante los cuales el Alcalde aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo, encontrándose comprendidos dentro de estos los actos de reconocimiento y felicitación a funcionarios y servidores que destacan por su desempeño institucional, los cuales responden a una valoración discrecional de la máxima autoridad edil;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es el órgano responsable de la planificación, formulación, ejecución y supervisión de las obras públicas y proyectos de inversión municipal, constituyendo un eje fundamental para el desarrollo urbano, la mejora de la infraestructura básica y el bienestar de la población del distrito;

Que, la **Arquitecta Mirtha Milagros Ponce Alvarado**, en su condición de **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Reque**, ha demostrado un desempeño técnico y gerencial destacado, evidenciando capacidad de planificación, liderazgo profesional y compromiso institucional en la conducción de las obras ejecutadas por la entidad;

Que, bajo su dirección, se han logrado avances significativos en la ejecución de obras de infraestructura y proyectos de desarrollo territorial, los cuales han contribuido a mejorar la transitabilidad, el acceso a servicios básicos y la calidad de vida de los vecinos del distrito, cumpliendo con los plazos establecidos, los estándares técnicos y las disposiciones normativas aplicables;

Que, su actuación se ha caracterizado por la observancia de los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, promoviendo una adecuada programación, supervisión y control de las obras municipales, así como el uso racional y responsable del presupuesto asignado;

Que, asimismo, ha fortalecido los mecanismos de coordinación técnica y administrativa entre las áreas involucradas en la ejecución de obras, contribuyendo a una gestión ordenada, articulada y orientada al logro de resultados concretos en beneficio del desarrollo territorial del distrito;

Que, al cierre del presente ejercicio anual, resulta pertinente y oportuno que la Municipalidad Distrital de Reque reconozca públicamente a los funcionarios que, mediante su desempeño técnico y gerencial, han contribuido de manera significativa al impulso del desarrollo territorial, la ejecución eficiente de la infraestructura pública y el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la **ARQUITECTA MIRTHA MILAGROS PONCE ALVARADO**, por su destacado desempeño como **Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Reque**, resaltando los logros alcanzados en la ejecución de obras públicas, su liderazgo técnico, responsabilidad funcional y valiosa contribución al desarrollo territorial del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto institucional de fin de año, como expresión del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo, compromiso institucional y dedicación al servicio público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Reque, así como su registro, notificación y archivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

